



TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL

DE CONOCIMIENTO EN:

**NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIONES
LEGALES EN RIESGOS LABORALES**



SER
MIRAR
VIVIR
SALUD
VER
SOLIDARIDAD
SONREIR
AGRADECER
APRENDER
TOLERANCIA
CONVIVIR
SERVICIAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

“

**LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MÁS
PODEROSA PARA EL
MUNDO**

”



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



COMUNIDAD NACIONAL

DE CONOCIMIENTO EN:

**Normatividad y Actualizaciones Legales en Riesgos
Laborales**



EXPERTO LÍDER

DE LA COMUNIDAD

Jesús Palomino Cervantes

- Abogado
- Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
- Director “Academia Virtual JP”
- E-mail: jesus.palomino@hotmail.com
- Contacto: 310 640 3928



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

Documentación del SG-SST

01

Fundamento legal de la SST

Análisis de las principales normas legales colombianas que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo

20

Actualización Legal en RRL

Análisis de la legislación colombiana en Riesgos Laborales expedida durante el año 2021

19

Responsabilidad legal del empleador en Riesgos Laborales

Elementos de la responsabilidad; generadores de culpa; sanciones; jurisprudencias de las Altas Cortes.

18

Auditoría al SG-SST

Definiciones; Programa de Auditoría; perfil del Auditor en SST;

17

Revisión por la Alta Dirección al SG-SST

Estudio y análisis de cada uno de los ítems que debe revisar la Alta Dirección, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

16

Obligaciones del trabajador en SST

¿Cuáles son las obligaciones en SST que la legislación colombiana le impone al trabajador?. En esta clase se analizarán.

02

La SST en el CST

¿De qué manera se contempla la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Código Sustantivo del Trabajo? En esta clase lo descubriremos.

03

Sistema General de Riesgos Laborales

Definición, estructura, administración, obligaciones y sanciones.

04

Prestaciones económicas en el SG-SST

Clase y monto de las prestaciones económicas derivadas del accidente de trabajo y la enfermedad laboral.

05

Decreto 1072: Impacto en el SG-SST

Abordaje de los aspectos más importantes del SG-SST y manera de implementarlo.

06

Obligaciones del empleador en el SG-SST

Estudio de cada una de las obligaciones impuestas al empleador por el Decreto 1072 de 2015.

07

Documentación del SG-SST

Análisis de los documentos que contentivos del SG-SST

08

Importancia del COPASST en el SG-SST

¿De qué manera el COPASST contribuye al éxito del SG-SST?. En esta clase lo explicaremos.

09

¿Cómo vamos con el Plan de Mejoramiento derivado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos?

Conversatorio con las empresas obligadas a la implementación del Plan de Mejoramiento derivado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST.

10

Evaluaciones médicas ocupacionales

Aspectos jurídico-administrativos de las evaluaciones médicas ocupacionales

11

Estabilidad ocupacional reforzada

Manejo jurídico del trabajador con fuero de salud.

15

Actualización Matriz Legal SST

Pautas para la revisión y actualización de la Matriz Legal SST, por sectores económicos.

14

Del trabajador independiente-Contratistas

Contratación trabajador independiente; Control de proveedores y contratistas; Afiliaciones.

13

Incapacidades médicas laborales

Definición, Prórroga de incapacidades, Trámites para obtener su pago, Transcripción.

12

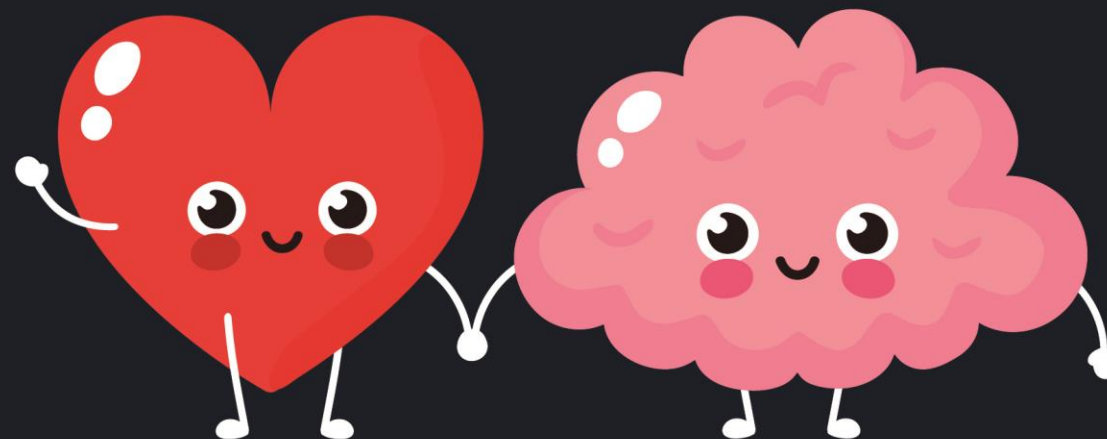
Reporte e investigación del accidente de trabajo

¿A qué entidades se hace el reporte del accidente de trabajo? ¿Cuántos días se dispone para ello?

¿Cómo se conforma el equipo investigador?



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



**ruta de
CONOCIMIENTO**

OBJETIVO GENERAL



Identificar la documentación que debe contener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

EVALUÉMONOS

Sondeo



Documentos del SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12

- | | |
|--|---|
| 1 <u>Política y los objetivos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</u> | 9 <u>Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas y demás instructivos internos de SST</u> |
| 2 <u>Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG.SST</u> | 10 <u>Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones</u> |
| 3 <u>Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos</u> | 11 <u>Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</u> |
| 4 <u>El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora</u> | 12 <u>Identificación de amenazas, evaluación de la vulnerabilidad y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> |
| 5 <u>El plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa</u> | 13 <u>Los programas de vigilancia epidemiológica, resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud</u> |
| 6 <u>El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),</u> | 14 <u>Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas</u> |
| 7 <u>Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo</u> | 15 <u>La matriz legal actualizada que contemple las normas en SST del que le aplican a la empresa</u> |
| 8 <u>Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal</u> | 16 <u>Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios</u> |

1 Política y los objetivos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), **firmados por el empleador**



2 Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);

DE: Gerencia

PARA: Asesor Jurídico

ASUNTO: Asignación Responsabilidades en el SG-SST

Fecha:

Dando aplicación al artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, las siguientes son las responsabilidades asignadas al cargo que usted desempeña en nuestra Organización, las que hacen parte integral de su Contrato de Trabajo:

1. Revisión y Actualización de la Matriz Legal.
2. Identificación de normas aplicables a la SST.
3. Socialización normas en SST
4. Apoyo jurídico reclamaciones trabajadores ante el SGSS

Cordialmente,

Gerencia

4

- Informe condiciones de salud,
- Perfil sociodemográfico de la población trabajadora;



4

- Informe condiciones de salud,
- Perfil sociodemográfico de la población trabajadora;

Diagnóstico de salud. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etáreos, composición familiar, estrato socioeconómico).
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

El diagnóstico de salud a que se refiere el presente artículo deberá ser utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades profesionales, así como de aquellas comunes que puedan verse agravadas por el trabajo o por el medio en que éste se desarrolla. Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

(Resolución 2346 de 2007, artículo 18)

5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;



5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
8. Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;
10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y
11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.20.)

5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1. Política SST;
2. Objetivos y metas SST;
3. Plan trabajo anual SST y croonograma;
4. Asignación de responsabilidades;
5. Asignación de recursos;
6. Método identificación peligros, evaluación riesgos;
7. Conformación y funcionamiento COPASST;
8. Documentos del SG-SST;
9. Diagnóstico ondiciones de salud de los trabajadores
10. Plan de emergencias y
11. Plan de capacitación SST.

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.20.)

5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1. Evaluación inicial (línea base);
2. Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;
5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;
6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;
8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;
9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y
12. La estrategia de conservación de los documentos

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.21.)

5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1. Evaluación inicial;
2. Ejecución del plan de trabajo anual SST;
3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Intervención peligros y riesgos priorizados;
5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;
6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;
8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;
9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y
12. La estrategia de conservación de los documentos

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.21.)

5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables;
2. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo - SST;
3. El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo;
5. La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
6. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa;
7. La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;
8. Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
9. Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y
10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica

(Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.22.)

5

Plan de trabajo anual en SST, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST;

Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 0312 de 2019, art. 30

FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD :

$$\frac{\text{\# de Accidentes de Trabajo en el mes}}{\text{\# de trabajadores en el mes}} \times 100$$

SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD :

$$\frac{\text{\# días incapacidad AT/ mes} + \text{\# días cargados/mes}}{\text{\# trabajadores en el mes}} \times 100$$

PROPORCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES :

$$\frac{\text{\# de accidentes de trabajo mortales en el año}}{\text{Total accidentes de trabajo en el año}} \times 100$$

PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL :

$$\frac{\text{\# casos nuevos y antiguos de una enfermedad laboral en "Z"}}{\text{Promedio total de trabajadores en "Z"}} \times 100.000$$

INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL :

$$\frac{\text{\# casos nuevos enfermedad laboral en "Z"}}{\text{Promedio de trabajadores en "Z"}} \times 100.000$$

AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA

$$\frac{\text{\# días ausencia por incapacidad laboral o común/mes}}{\text{\# de días de trabajo programados en el mes}} \times 100$$

5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29.)

El empleador debe realizar una Auditorías Anual, **la cual será planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST.**

Si la Auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente de la actividad, área o proceso objeto de verificación.

El Programa de Auditoría debe comprender entre otros:

- Idoneidad del Auditor,
- Alcance de la Auditoría,
- Periodicidad,
- Presentación de Informes.



5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;

REVISION DE LA ALTA DIRECCION

(Decreto 1072 de 2015, parágrafo art. 2.2.4.6.31.)

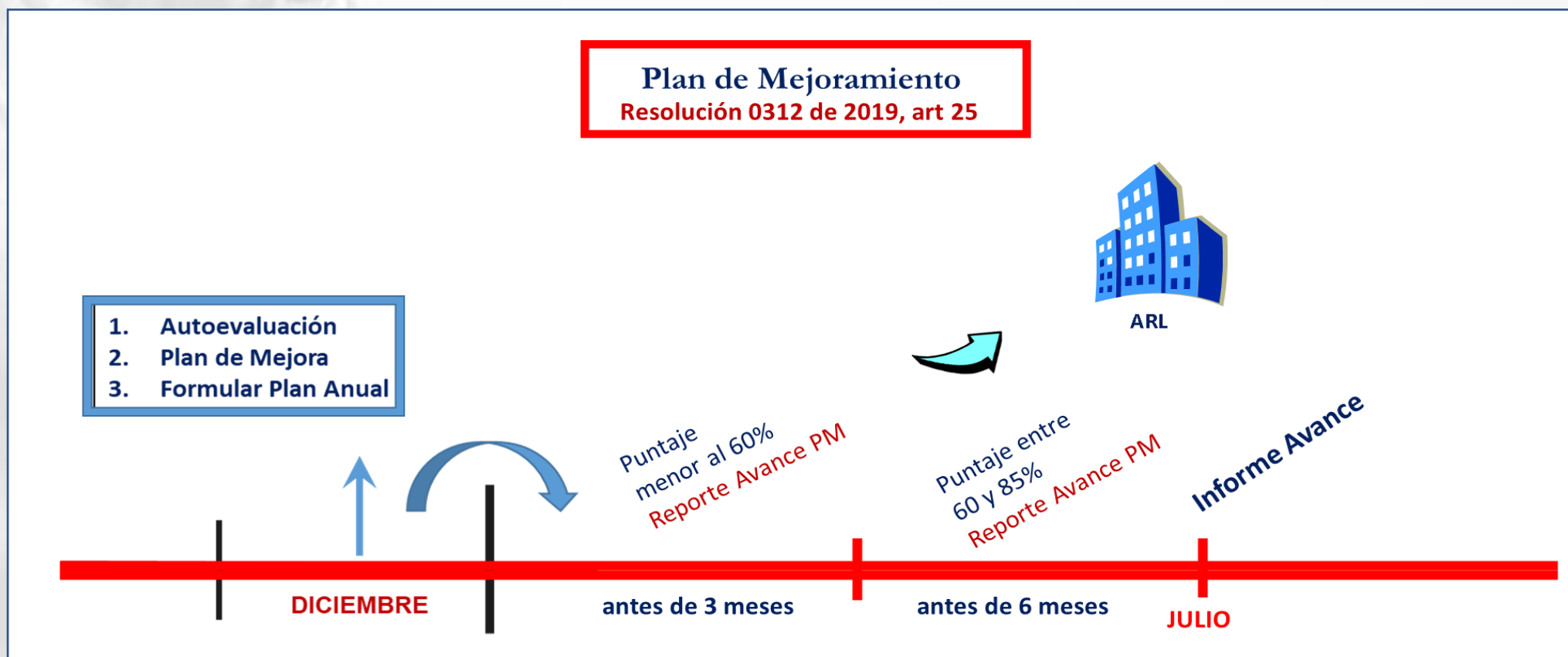
La alta dirección, independientemente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y **divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo** y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



5

Plan de trabajo anual en SST, **firmado por el empleador y el responsable** del SG-SST;



6

Programa capacitación anual en SST y su cumplimiento, incluyendo soportes de:

- inducción, reinducción y
- capacitaciones trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;



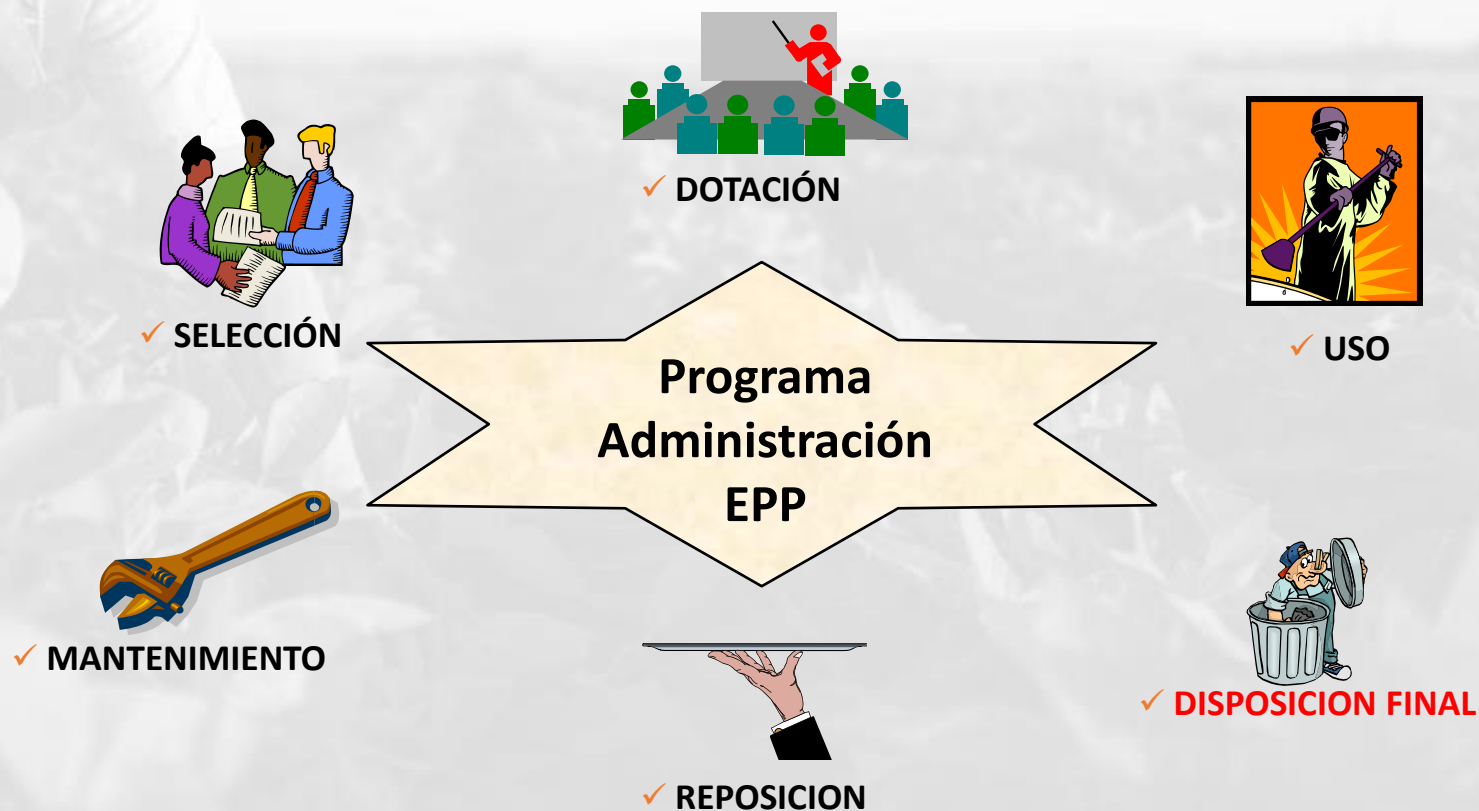
7

Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;



8

Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;



9 Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO				Hoja MSDS	
Nombre				Formula	
MSDS	PLICLORURO DE ALUMINIO			(Al(OH)mCl-m)n	
	Criterio de Seguridad	Color	Valor	Característica	Estado físico/Color
	Inflamabilidad		0	Mínimo	Líquido incoloro
	Toxicidad		1	Ligero	ph 0.2-1.2
	Reactividad		0	Mínimo	Temp. De ebullición No evaluado
Q. Producto Químico				Blanco	Solub. En agua Completa
INFLAMABILIDAD				Densidad a 25°C 1.35-1.42	
EN CASO DE INCENDIO:				EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
PROCEDIMIENTO DE LUCHA ESPECIAL CONTRA EL FUEGO:				PROTECCIÓN RESPIRATORIA: Mascarilla con filtros para vapores ácidos	
Cualquier medio de extinción adecuado contra el tipo de fuego				GUANTES PROTECTORES: Guantes de caucho, neopreno o plástico	
EQUIPO DE PROTECCIÓN ESPECIAL: Utilizar traje de protección química y equipo de respiración autónoma.				PROTECCIÓN PARA LOS OJOS: Lentes de seguridad cerradas, tipo motorista	
TOXICIDAD				VENTILACIÓN: Área ventilada y con ventilación mecánica	
POR INGESTIÓN: Causa vómitos, náuseas, e irritación gástrica				CONSIDERACIONES ANTE EMERGENCIAS	
POR INHALACIÓN: Provoca irritación de las vías respiratorias causando dificultades.				POR INGESTIÓN: Retirar el producto de la boca, beber 1 o 2 vasos con agua o leche; no inducir al vómito.	
CONTACTO CON LA PIEL: Irritación				POR INHALACIÓN: Trasladar a una zona ventilada, si es necesario aplicar respiración artificial	
CONTACTO CON LOS OJOS: Irritación				CONTACTO CON LA PIEL: Evite contacto prolongado con la piel, lavarse con agua potable.	
REACTIVIDAD				CONTACTO CON LOS OJOS: Lavar con abundante agua durante 15 min. manteniendo los ojos abiertos.	
ESTABILIDAD: Producto estable bajo condiciones normales				DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	
CONDICIONES A EVITAR: Directamente al sol				HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO	
MATERIALES A EVITAR: Zinc, aluminio					
POLIMERIZACIÓN PELIGROSA: No ocurre					

10

Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;

Ferretería LA TUERCA FLOJA	EVIDENCIA FUNCIONAMIENTO COPASST (Decreto 1295 de 1994, artículo 63, literal b.)	Integrante COPASST: PEPITO PEREZ Actividades año: 2017
---	--	---

Mes: **ENERO**

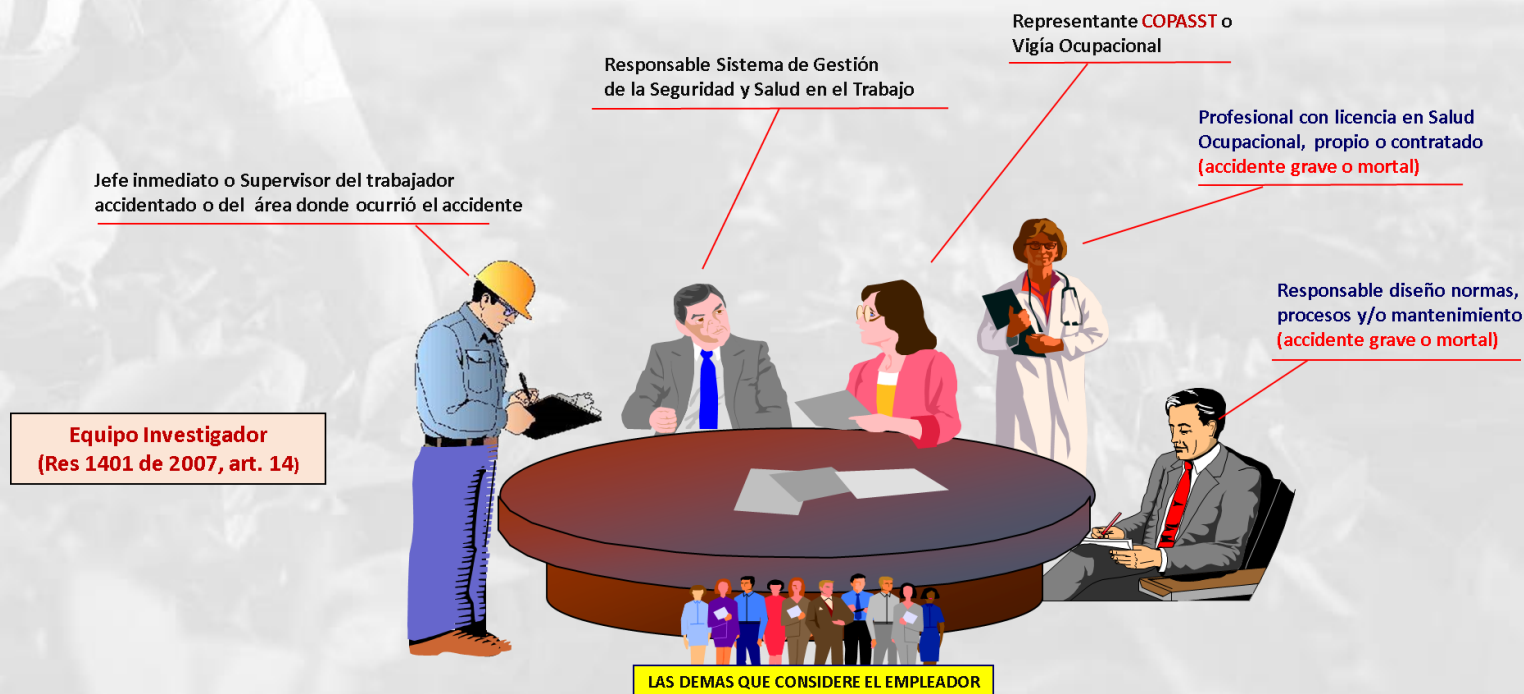
SEMANA	ACTIVIDAD	Horas	Firma
Semana 1	Charla prevención accidentes a trabajadores Taller Automotriz. Preparación Campaña de Salud	4	
Semana 2	Inspecciones de Seguridad a Oficinas Administrativas., Revisión extintores Planta 1	4	
Semana 3	Diseño Cartelera de Salud Ocupacional Asistencia Seminario "Prevención Acoso Laboral"	4	
Semana 4	Divulgación Política SST, Reunión mensual COPASST	4	

Mes: **FEBRERO**

SEMANA	ACTIVIDAD	Horas	Firma
Semana 1	Charla "Riesgos consumo del tabaco" dictada a trabajadores Area Administrativa. Preparación Campaña No Alcohol No Droga	4	
Semana 2	Inspecciones de Seguridad a Talleres., Revisión Plan de Emergencia	4	
Semana 3	Administración Cartelera de SSTI Asistencia Seminario "Trabajo en altura"	4	
Semana 4	Divulgación Política SST, Reunión mensual COPASST	4	

11

Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;



12

La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;



13

- Programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores,
- Resultados de las mediciones ambientales y
- Perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos (si aplica).



14

Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;



15 La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa;

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES												Versión 01-15					
Fecha de actualización: Oct 12 de 2015																	
ASPECTO	NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTS. APLICABLES	ESPECIFICACIÓN	FRECUENCIA	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO			FECHA	ACCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE				
							RESPONSABLE	Cumplido	No								
TRABAJOS EN ALTURA	LEY 9 de 1979	Congreso de la República	Código Sustantivo Penal		Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,384,385,386,387,388,389,390,391,392,393,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,477,478,479,480,481,482,483,484,485,486,487,488,489,490,491,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501,502,503,504,505,506,507,508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,523,524,525,526,527,528,529,530,531,532,533,534,535,536,537,538,539,540,541,542,543,544,545,546,547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,557,558,559,560,561,562,563,564,565,566,567,568,569,570,571,572,573,574,575,576,577,578,579,580,581,582,583,584,585,586,587,588,589,590,591,592,593,594,595,596,597,598,599,600,601,602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643,644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,691,692,693,694,695,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,706,707,708,709,710,711,712,713,714,715,716,717,718,719,720,721,722,723,724,725,726,727,728,729,730,731,732,733,734,735,736,737,738,739,740,741,742,743,744,745,746,747,748,749,750,751,752,753,754,755,756,757,758,759,760,761,762,763,764,765,766,767,768,769,770,771,772,773,774,775,776,777,778,779,780,781,782,783,784,785,786,787,788,789,790,791,792,793,794,795,796,797,798,799,800,801,802,803,804,805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,817,818,819,820,821,822,823,824,825,826,827,828,829,830,831,832,833,834,835,836,837,838,839,840,841,842,843,844,845,846,847,848,849,850,851,852,853,854,855,856,857,858,859,860,861,862,863,864,865,866,867,868,869,870,871,872,873,874,875,876,877,878,879,880,881,882,883,884,885,886,887,888,889,890,891,892,893,894,895,896,897,898,899,900,901,902,903,904,905,906,907,908,909,910,911,912,913,914,915,916,917,918,919,920,921,922,923,924,925,926,927,928,929,930,931,932,933,934,935,936,937,938,939,940,941,942,943,944,945,946,947,948,949,950,951,952,953,954,955,956,957,958,959,960,961,962,963,964,965,966,967,968,969,970,971,972,973,974,975,976,977,978,979,980,981,982,983,984,985,986,987,988,989,990,991,992,993,994,995,996,997,998,999,1000												Jefe de Gestión Humana
	Resolución 1493 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para actividades en altura en trabajos en altura			Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015		Jefe de Gestión Humana				
	Resolución 2578 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen las condiciones para el cumplimiento de la Resolución 1493 del 28 de Julio de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajos en altura y se dictan otras disposiciones			Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015		Jefe de Gestión Humana				
	Resolución 3308 de 2014	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifica la Resolución 1493 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajos en altura y se dictan otras disposiciones			Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015		Jefe de Gestión Humana				
	Resolución 8252 de 2014	Ministerio de Trabajo	Conferencia a nivel nacional. Revisión Industrial. Decreto Resolución 8252 de 2014														
TRABAJOS ELECTRICOS	LEY 9 de 1979	Congreso de la República	Se reglamenta la profesión de electricista en el territorio nacional.		Profesión del ejercicio de la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Decreto 277 de 1999	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.		Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Decreto 351 de 1999	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.		Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
TRABAJOS EN RECIPIENTES PRESURIZADOS	LEY 9 de 1979	Congreso de la República	Se reglamenta la profesión de electricista en el territorio nacional.		Profesión del ejercicio de la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Decreto 277 de 1999	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.		Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Decreto 351 de 1999	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.		Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
TRABAJOS CON INSTANCIAS QUIMICAS	LEY 9 de 1979	Congreso de la República	Se reglamenta la profesión de electricista en el territorio nacional.		Profesión del ejercicio de la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Decreto 277 de 1999	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.		Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Decreto 351 de 1999	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.		Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	LEY 942 de 2005	Congreso de la República	Regulando la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
	Resolución 2488 de 1979	Ministerio de Trabajo	Reglamento de la profesión de electricista en el territorio nacional.	Artículo 10	Establece requisitos para obtener certificación de inscripción profesional	Eventual	Responsable SG-SST	X			25/03/2015						
SG-SST	Medicina Prev y del Trabajo	Higiene Industrial	Seguridad Industrial	Riesgos Prioritarios	Emergencias	COPASST	Incidentes, Acci										

16

Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.





(mínimo 20 años a
partir del retiro del
trabajador)

Resultados perfiles epidemiológicos salud

Conceptos exámenes ingreso, periódicos y de retiro (*)

Resultados mediciones y monitoreo ambientes de trabajo

Registros actividades capacitación, entrenamiento

Registro suministro EPP

(*) Reserva y custodia de resultados exámenes, a cargo del médico de la empresa, cuando ésta lo tenga.

BIBLIOGRAFIA

Subtitulo

- 1 <https://www.imprenta.gov.co>
- 2 <https://www.secretariasenado.gov.co>
- 3 <https://www.presidencia.gov.co>
- 4 <https://www.mintrabajo.gov.co>

¡Por solicitud de ustedes!

**Diplomado en
Derecho Laboral para NO abogados,
noventa (90) horas
por solo \$100.000,00**

- Inicia: Mayo 04 de 2021
- Finaliza: Junio 19 de 2021
- Clases: Martes y Jueves de 7:00 pm a 10:00 pm
Sábados: 5:00 Pm 8:00 pm

Contacto:
Cel 3115574687 Yennifer Prada
Email: academiavirtualjp@gmail.com

EVALUÉMONOS

Sondeo



GRACIAS

Jesús Palomino Cervantes

www.facebook.com/jesus.palomino.372

e-mail: jesus.palomino@hotmail.com

Cel. 310 - 640 39 28

Barranquilla, Colombia

CONSULTA

TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

www.positivatravesia.co

+1.000 Acciones educativas

- ✔ Cursos
- ✔ Seminarios
- ✔ Workshop
- ✔ Talleres
- ✔ Simposios
- ✔ Paneles
- ✔ Congresos
- ✔ Lanzamientos
- ✔ Coloquios



RECUERDA QUE POSITIVA — TIENE PARA TI —



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos digitales



Artículos



Guías



Documentos
técnicos



Enlaces de Interés



Audios



Mailings



Presentaciones
técnicas



Ludo prevención



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Positiva Educa



SENTIR
SONREIR
CAMINAR
RESPIRAR
FELICIDAD
ENAMORARSE
APRENDER
SOÑAR
ALCANZAR
HABLAR
FELIZ
DESPERTAR
AGRADECER
FAMILIA



TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL

DE CONOCIMIENTO EN:

NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIONES LEGALES EN RIESGOS LABORALES



SER
MIRAR
VIVIR
SALUD
VER
SOLIDARIDAD
SONREIR
AGRADECER
APRENDER
TOLERANCIA
CONVIVIR
SERVICIAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda